

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00313 00
Demandante	Esther Marina Zapata Rojas y otros
Demandado	Cristhian Mesa López y otros
Auto sustanciación	287
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente, requiere a las partes

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al contrato de transacción celebrado por las partes, se tiene notificado por conducta concluyente al codemandado Rene Alberto Salamanca Restrepo -artículo 301 del C.G.P-, a partir de la notificación de la presente providencia, puesto que, el escrito del que se desprende que este conoce la existencia del presente proceso no fue por él presentado sino por uno de los demandados y, comenzará a correrle el traslado en los términos de los artículos 91 y 369 *ejusdem*,

Por otro lado, previo a impartir el trámite previsto en el artículo 312 *ibidem*, se requiere a Allianz Seguros S.A o a cualquiera de los integrantes de la parte demandante o demandada, para que se sirvan allegar el contrato de transacción perfectamente legible, en atención a que el aportado tiene apartes borrosos, lo que lo hace ininteligible.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd.

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES

JUEZ CIRCUITO



GALVIS

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a238a032b9f92e76e9efa51f2d06ba211e64cfa2a8388d47215dead34550b5a7

Documento generado en 28/08/2020 07:49:54 a.m.